UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Ginebra, 12 de febrero de 2003

Nueva Publicación **N.º 314-03-cor-03**

Nueva Publicación

OPERITU: Base de datos de los operadores de telecomunicaciones y proveedores de servicios de los países en desarrollo Edición 2003

Este sistema de consulta en línea de la base de datos de operadores y proveedores de servicios preparada por la UIT a petición de los Miembros de Sector del UIT-D contiene las señas de los operadores de telecomunicaciones y proveedores de servicios públicos y privados de los países en desarollo con informaciones específicas relativas a varias empresas. Dicho sistema constituye una herramienta indispensable para los operadores y proveedores de servicios que pretendan darse a conocer, presentar sus proyectos de desarollo, identificar socios potenciales (financieros, fabricantes, programadores, otros operadores, etc.) y abrir nuevos mercados. Asimismo, ofrece a todas las empresas que deseen participar en la expansión de las telecomunicaciones en los países en desarrollo la posibilidad de localizar con más facilidad a los operadores y proveedores de servicios y conocerlos mejor, brindándoles perspectivas de colaboración interesantes.

Este sistema está disponible en la web de la UIT (http://www.itu.int/ITU-D/partners/OPERITU-es.asp) y permite buscar por región o país y por una selección de criterios predefinidos. El sistema se actualiza periódicamente.

Fecha de publicación:	Enero de 2003
Idiomas:	Español, inglés, francés
Formato electrónico:	MS Word for Windows™ – Adobe Acrobat™ PDF
Condiciones:	Este producto no es objeto de venta, sino de alquiler y licencia de conformidad con el Acuerdo de Licencia adjunto para entornos de un solo usuario, multiusuarios o **en red**.
Precio en francos suizos:	**Precio catálogo** para **un solo** usuario: **300.–** Estados Miembros y Miembros de los Sectores: –15% Administraciones de países menos adelantados y Bibliotecas de instituciones docentes: –80% Para determinar el precio del servicio en línea, el cliente deberá completar los cuadros contenidos en el párrafo 12.

División de Ventas y Comercialización
Place des Nations
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono: +41 22 730 61 43
Telefax: +41 22 730 51 94
E-mail: sales@itu.int
www.itu.int/publications

Nueva publicación N.º 314-03-cor-03

OPERITU:
Base de datos de los operadores de telecomunicaciones y proveedores de servicios de los países en desarrollo

Acuerdo de Licencia y Formulario de suscripción

UIT en línea – Servicio de suscripción

1. Partes

Las Partes en el presente Acuerdo de Licencia (en lo sucesivo, «el Acuerdo») son el «Cliente» como titular de la licencia, y la Unión Internacional de Telecomunicaciones («UIT»), como expedidor de la licencia. El presente Acuerdo, una vez recibido por la UIT con la firma del Cliente, surtirá efecto para ambas Partes a partir de la fecha en que la UIT suministre la(s) clave(s) de acceso.

2. Servicio

El servicio en línea («Servicio») suministrado por la UIT al Cliente está sujeto a los términos y condiciones del presente Acuerdo e incluye:

a) el acceso en línea a OPERITU: Base de datos de los operadores de telecomunicaciones y proveedores de servicios de los países en desarrollo, por el (los) Usuario(s) autorizado(s);

b) una «Clave de acceso» que protege el acceso al Servicio; y

c) un «Servicio de ayuda» («Helpdesk») al que puede dirigirse el Cliente si necesita asistencia.

3. Definiciones

3.1 Cliente y Usuario autorizado

En el contexto del presente Acuerdo, los términos siguientes tendrán el significado que se indica a continuación:

a) El *Cliente* es una persona natural o jurídica dotada de personalidad jurídica propia que ha firmado este Acuerdo de Licencia de la UIT.

b) Un *Usuario autorizado* es una persona designada por el Cliente para acceder al Servicio, durante el periodo de suscripción.

3.2 Tipos de licencia

El Acuerdo de Licencia puede establecerse para una licencia de usuario único, multiusuarios en red, multiusuario, de conformidad con los términos y condiciones de este Acuerdo.

a) ***Licencia de usuario individual:*** el acceso a OPERITU: Base de datos de los operadores de telecomunicaciones y proveedores de servicios de los países en desarrollo en línea está autorizado mediante una sola clave de acceso.

b) ***Licencia multiusuario:*** el acceso a «OPERITU: Base de datos de los operadores de telecomunicaciones y proveedores de servicios de los países en desarrollo» en línea está autorizado para múltiples usuarios con las claves de acceso proporcionadas para cada *Usuario autorizado*. Los nombres y direcciones de los *Usuarios autorizados* deben especificarse en el Formulario de suscripción que figura al final de este Acuerdo y que forma parte de éste.

c) ***Licencia multiusuario en red:*** «OPERITU: Base de datos de los operadores de telecomunicaciones y proveedores de servicios de los países en desarrollo» está autorizado para múltiples usuarios en red o en una base de datos de una empresa.

4. Alcance de la Licencia

El Cliente recibe de la UIT una licencia no exclusiva y no transferible para la utilización del Servicio por cada *Usuario autorizado*, con arreglo a las condiciones estipuladas en este Acuerdo. El Cliente no adquiere ningún derecho de autor, ni de propiedad sobre el Servicio o sobre su contenido, ni sobre parte alguna del mismo, y todos estos derechos seguirán perteneciendo a la UIT.

a) El Cliente puede utilizar el Servicio hasta la expiración del presente Acuerdo (véase el Artículo 9).

b) El Cliente puede permitir a cada *Usuario autorizado* telecargar e imprimir copias dentro de los locales físicos donde el *Usuario autorizado* tiene su oficina, para su utilización de la manera estipulada en el aviso sobre derechos de autor (véase el Artículo 5).

c) La utilización del Servicio está limitada al (los) Usuario(s) autorizado(s) y no se extiende a sus filiales y sucursales del Cliente, a las empresas matrices y subcontratistas, ni a cualquier otra entidad conexa o afiliada.

d) Está estrictamente prohibido telecargar o transferir las informaciones a una base de datos situada en una red de acceso público.

e) El Cliente no podrá vender, ceder ni alquilar el Servicio o parte de éste.

5. Aviso sobre derechos de autor

Las publicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) están protegidas por la legislación internacional de la propiedad intelectual y las normas comerciales internacionales. No puede duplicarse su contenido ni partes del mismo para la venta o distribución exterior por parte del Cliente, pero éste puede utilizarlo para:

a) participar en la labor de la UIT; o

b) participar en la labor de los organismos de normalización que elaboran normas conexas;

c) orientar el desarrollo e implementación del producto o servicio del Cliente; y

d) complementar la documentación asociada con un producto o servicio del Cliente.

En consecuencia, las precedentes disposiciones del presente aviso sobre derechos de autor se aplican al Servicio objeto del presente Acuerdo. No obstante, dentro del marco del presente Acuerdo las mismas serán reemplazadas automáticamente por cualquier nuevo aviso de derechos de autor que publique la UIT, en cuyo caso ésta facilitará de inmediato al Cliente un ejemplar del mismo.

6. Garantía limitada

La UIT garantiza la adecuada disponibilidad de «OPERITU: Base de datos de los operadores de telecomunicaciones y proveedores de servicios de los países en desarrollo» en el Servicio.

La UIT no garantiza que el Servicio o el método de acceso escogido por el usuario funcionen ininterrumpidamente o sin errores.

Si el Cliente no puede utilizar el Servicio, deberá proporcionar a la UIT una descripción detallada de los problemas que ha encontrado, en el plazo más breve posible después de haber recibido la(s) clave(s) de acceso.

Aunque el Servicio se ha elaborado con un grado razonable de atención y aunque no hay indicaciones ni motivos para pensar que existan inexactitudes o vicios en el Servicio, **LA UIT RECHAZA FORMALMENTE CON RELACIÓN A ESTE SERVICIO CUALQUIER OTRA GARANTÍA EXPLÍCITA O IMPLÍCITA, INCLUIDAS, PERO NO EXCLUSIVAMENTE, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO**.

7. Ausencia de responsabilidad por posibles daños

En ningún caso será responsable la UIT de los daños de cualquier naturaleza (incluidos, sin limitación, los daños causados por lucro cesante, interrupción de la actividad comercial, pérdida de información u otras pérdidas pecuniarias) resultantes del uso de este Servicio, aun cuando se haya informado a la UIT de la posibilidad de dichos daños.

8. Periodo de suscripción

El periodo de suscripción y, por ende, la duración del presente Acuerdo son **de un año** desde la fecha en que la UIT proporciona la(s) clave(s) de acceso al Cliente por correo. La UIT sólo proporcionará la(s) clave(s) de acceso una vez que haya recibido el presente Acuerdo de Licencia firmado y el pago del precio de la suscripción.

9. Expiración

El Servicio expirará automáticamente al finalizar el periodo de suscripción. Sin embargo, la UIT tiene el derecho discrecional de no renovar el presente Acuerdo e informará al Cliente en consecuencia. Asimismo, la UIT se reserva el derecho de dar por terminado unilateralmente el Acuerdo en cualquier momento si, a juicio suyo, el Cliente ha incumplido cualquiera de sus disposiciones materiales, y comunicará al Cliente dicha decisión.

10. Solución de controversias

Toda controversia entre las Partes dimanante del presente Acuerdo o en relación con el mismo, que no pueda resolverse amistosamente a través de negociaciones directas, será sometida, a petición de cualquiera de las Partes, a un solo árbitro nombrado por el Presidente de la Chambre de commerce internationale de Paris (Francia), cuyo reglamento de arbitraje vigente será aplicable.

El sitio de arbitraje será Ginebra y el idioma será el inglés. Además, y a título supletorio con relación a las disposiciones del presente Acuerdo, se aplicará el derecho sustantivo suizo, exceptuando las disposiciones del Artículo 190 de la Ley federal suiza sobre derecho internacional privado del 18 de diciembre de 1987. La decisión del árbitro será definitiva, obligatoria e inapelable, y se excluirá toda otra forma de solución de la controversia.

11. Estatuto, privilegios, inmunidades y facilidades de la UIT

La UIT es un organismo especializado de las Naciones Unidas y, como tal, goza de todos los privilegios, inmunidades y facilidades dimanantes de ese estatuto, reconocidos por los acuerdos internacionales aplicables, por el Acuerdo de Sede concluido con el Consejo Federal Suizo el 22 de julio de 1971 y por la Ley Suiza.

Ninguna disposición del presente Acuerdo se considerará como una derogación o renuncia a los privilegios, inmunidades y facilidades de que goza la UIT en virtud de las disposiciones mencionadas en el presente Acuerdo.

12. Precio exigible del Servicio en línea

El Cliente declara por la presente que conoce perfectamente las disposiciones relativas a precios estipuladas en la descripción del Servicio de este aviso de Nueva publicación.

El Cliente declara por la presente que (*sírvase marcar donde corresponda*):

- ❑ pertenece a uno de los países menos adelantados (PMA) o es una biblioteca universitaria;
- ❑ es la Administración de un país Miembro de la UIT o Miembro de un Sector de la UIT;
- ❑ otros.

Por la presente, el Cliente elige (*sírvase marcar donde corresponda*):

- ❑ una licencia de **usuario individual**;
- ❑ una licencia **multiusuario** para usuarios en un mismo sitio;
- ❑ una licencia **multiusuario** para usuarios en múltiples sitios o en red.

Precio del servicio para multiusuarios en CHF

Número de Usuarios autorizados	2-10	11-25	26-50	51-100	Otros
Precio para un mismo sitio	600.–	1200.–	1800.–	2700.–	previa petición
Precio para múltiples sitios o en red	1200.–	2400.–	3000.–	previa petición	

Indique con un círculo la casilla correspondiente.

El Cliente acepta que el precio total que debe pagar en el marco del presente Acuerdo no incluye ninguna tasa de telecomunicación ocasionada por el Cliente al consultar o telecargar y reconoce que la UIT no cobra ninguna tasa de conexión adicional.

13. Forma de pago

❑ Cheque u orden de pago de .... francos suizos adjunto

❑ Transferencia bancaria de .... francos suizos a la UBS SA Ginebra; cuenta N.º CH 96 0024 0240 C876 5565 0

❑ Cargo de .... francos suizos a la tarjeta de crédito

❑ American Express ❑ Eurocard/Mastercard ❑ Visa

N.º de la tarjeta [ ][ ][ ][ ] [ ][ ][ ][ ] [ ][ ][ ][ ] [ ][ ][ ][ ] Fecha de expiración [ ][ ] / [ ][ ]

Titular de la tarjeta [ ]

Firma del titular: ....

14. Dirección del Cliente

	Dirección para los envíos *(escriba a máquina o en letra de imprenta)*	**Dirección para la facturación** *(si es diferente)*
Empresa/Organización	.....	.....
División/Departamento	.....	.....
Dirección/Código postal	.....	.....
	.....	.....
Ciudad, Estado/País	.....	.....
Persona de contacto	.....	.....
N.º de teléfono/telefax	.....	.....
E-mail	.....	.....

15. Aceptación y firma

El Cliente declara por la presente que ha leído y comprendido los términos y condiciones de este Acuerdo de Licencia, los cuales acepta como obligatorios, y reconoce el derecho de la UIT de no llevar a efecto este Acuerdo si ésta no acepta la información suministrada por el Cliente en los anteriores artículos 12 y/o 13 e informa de ello al Cliente indicando los motivos de su rechazo en el plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción por la UIT del Acuerdo firmado. Tras la expiración de este plazo y/o del suministro por la UIT de la(s) clave(s) de acceso al Cliente, la UIT quedará jurídicamente vinculada por el presente Acuerdo de Licencia.

Referencia del Cliente: .....

Por la presente, el Cliente declara que ha leído y comprendido los términos y condiciones estipulados en los artículos 1 a 15 del presente Acuerdo de Licencia y que se compromete a cumplirlos.

El Sr./La Sra.: .....

certifica que está autorizado(a) para firmar este Acuerdo de Licencia en nombre del Cliente y que su firma es vinculante para el mismo.

Fecha: ..... Firma autorizada: .....

Sírvase enviar por carta o por telefax el presente Acuerdo de Licencia y Formulario de suscripción debidamente rellenado, acompañado de su pago a:

Unión Internacional de Telecomunicaciones
División de Ventas y Comercialización
Place des Nations
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Telefax: +41 22 730 51 94
E-mail: sales@itu.int
www.itu.int/publications

16. Lista de Usuarios autorizados (*pueden añadirse páginas*)

Apellido(s) y nombre(s) de cada Usuario autorizado *(en mayúsculas)*	**Dirección postal completa de cada Usuario autorizado (calle, ciudad, código postal, país)**	**N.º de teléfono** **N.º de telefax** **E-mail**
....	....	....
....	....	....
....	....	....
....	....	....
....	....	....
....	....	....
....	....	....
....	....	....
....	....	....
....	....	....